I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 0576 /

CHILLAN VIEJO, 23 MAR 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 Nº 4 del Reglamento vigente y Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

El propósito de realzar y perpetuar la memoria histórica del Libertador Don Bernardo O´higgins.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la confección de cuadros en Mosaico de réplica del Mural en Honor al Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de doña Catalina Fischer Vallejo, Rut. Nº 16.217.276-K, a través del Portal Chilecompra por el valor total de $ 1.052.000.- impuesto incluido. (Un millón cincuenta y dos mil pesos)

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.008. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/CGB/PAQ/RCO/ygc
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.